

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**10031** *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PE 2018 00020000. Aprobación inicial del proyecto de estudio de detalle relativo a la instalación de una gasolinera en el camino de Jesús, 10, polígono de Son Valentí*

La Junta de Gobierno de 25 de setiembre de 2019 aprobó inicialmente el proyecto de estudio de detalle relativo a la instalación de una gasolinera en el camino de Jesús, 10, polígono de Son Valentí, PE2018/0002, presentado por la sra. Eva Sainz de la Torre Vilalta, en representación de DISA PENINSULA SLU, y redactado por la ingeniera de caminos, canales y puertos Marta Hurtado Agra.

Cumpliendo el artículo 55-3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares; la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 160 del Reglamento general de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, se somete el Estudio de Detalle a información pública durante TREINTA DIAS y para que igualmente sirva de notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- presencialmente en la Sección de información urbanística (Av. Gabriel Alomar, 18, planta baja. Edificio Municipal de lesAVINGudes),
- en el anuncio de este acuerdo, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal (con navegador *Explorer*).
- a través del enlace (con navegador *Explorer*):  
[https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament\\_urbanistic\\_pdf/Images%20Arxiu/PE-ESTUDI\\_DETALL/PE-201800020000/PE-20180002\\_PORTADA.pdf](https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PE-ESTUDI_DETALL/PE-201800020000/PE-20180002_PORTADA.pdf)

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web [www.palma.cat](http://www.palma.cat), o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

| DENOMINACIÓN   | CIF       |
|--|-----------|
| CECOSA SUPERMERCADOS SL  | B95390761 |
| EDIFICI AUREA, SL  | B63662860 |
| INTERBALEAR DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.L.                  | B07982739 |
| SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA | A86602158 |
| URBANIZADORA EXPERIENCIA INMOBILIARIA SL                                   | B97852818 |

Palma, 8 de octubre de 2019

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014  
(BOIB nº 30 de 4-03-2014)  
Jaume Horrach Font

